

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 1

## RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

#### I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS**", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 1

## RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>

### RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
6428031	ALBEIRO SANTA CARDONA	7614700000045079999	13/08/24	HTM404
6521664	LUIS ANGEL GUTIERREZ OSPINA	7614700000045080044	13/08/24	LEN204
8705425	RICARDO RAFAEL MEZA	7614700000045079986	04/08/24	TTP308
9763299	WILMAR GALLEGU OSPINA	7614700000045080024	13/08/24	MJZ850
9763453	WALTER ANTONIO GARCIA MONTOYA	7614700000045079216	26/07/24	CMP301
9955620	JOHN JAIRO AGUDELO BEDOYA	7614700000045079745	03/08/24	ARQ755
10008360	CARLOS FELIPE RENDON SANCHEZ	7614700000045079632	01/08/24	JJW471
10125390	HERNAN DARIO MORALES CIRO	7614700000045079576	01/08/24	JIP830
10254975	GUILLERMO CHAVARRIA SUAREZ	7614700000045080151	14/08/24	MJX790
15513959	JORGE ALBERTO LONDONO QUICENO	7614700000045079924	04/08/24	JIV739
15895956	ALVARO GOMEZ	7614700000045079962	04/08/24	FBX542
15912779	MANUEL ANTONIO MORALES	7614700000045079717	02/08/24	LUE807
15914400	HUMBERTO DE JESUS DURAN BANOL	7614700000045080043	13/08/24	PFR570
16230952	JHON GERMAN HURTADO BARRERA	7614700000045080007	13/08/24	RNS931
16729537	JAMES HERNAN LOTERO MOLANO	7614700000045080140	14/08/24	EFR609
16756156	NICOLAS ALBEIRO GOMEZ VASQUEZ	7614700000045080147	14/08/24	LYY779
16838000	MAURICIO BOHORQUEZ SANCLEMENT	7614700000045079738	03/08/24	LYR113
18385262	RAFAEL DARIO HOYOS ECHEVERRY	7614700000045079458	28/07/24	JIT832
18532319	DUBERNEY ECHEVERRI LOAIZA	7614700000045080122	14/08/24	LPS407
19187421	LUIS HERNANDO GUERRA GOMEZ	7614700000045079866	04/08/24	IZW769
24337317	NELLY VERONICA APRAEZ GUARIN	7614700000045080149	14/08/24	KNP165
26265030	CAROLINA CUESTA CORDOBA	7614700000045079563	31/07/24	JKP033
29308935	ALICIA SANCHEZ LOAIZA	7614700000045080057	13/08/24	NAP822
29331279	MARTHA LILIAN MUNOZ TAFUR	7614700000045079860	03/08/24	JEV985
29614617	MARIA NOHELIA MORA	7614700000045079682	02/08/24	RZK342
29621840	OLGA LILIANA BUITRAGO DELGADO	7614700000045080051	13/08/24	JPL213
29623795	MARIA ORFILIA SOTO GAVIRIA	7614700000045079468	28/07/24	NVP120
29678645	LUISA FERNANDA TRUJILLO LOPEZ	7614700000045079772	03/08/24	LZW814
30312939	ANA MARIA MARIN RODRIGUEZ	7614700000045079797	03/08/24	JRN630
31156013	MARIA DEL ROSARIO DIAZ LOPEZ	7614700000045080028	13/08/24	IWS659
31330940	DOLY RAMIREZ TAGUADO	7614700000045079963	04/08/24	JIQ438

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 1

**RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024**

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
33965900	SILVANA VALENCIA CORTES	7614700000045080038	13/08/24	GJX256
42146624	INGRID CAROLINA VILLADA PALACIO	7614700000045080090	13/08/24	LXU971
43686759	ANGELA MARIA CARDONA OSPINA	7614700000045080060	13/08/24	FUN723
66684259	ISABEL CRISTINA CANDAMIL CARDONA	7614700000045080021	13/08/24	HPK556
66684502	MARILUZ BETANCUR SANTA	7614700000045079301	28/07/24	PFH151
70954626	WILSON URIEL RAMIREZ MARIN	7614700000045079996	13/08/24	QFG527
76247748	GONZALO ANTONIO GOMEZ RENGIFO	7614700000045079350	28/07/24	JLP615
79689509	CARLOS ALBERTO RESTREPO RIOS	7614700000045080010	13/08/24	LXW987
91157719	ALEX AURELIO DIAZ URIBE	7614700000045079926	04/08/24	KKO645
91535284	DIEGO SAMUEL CORREA BAUTISTA	7614700000045079583	01/08/24	JOL266
94225455	RAUL GONZALEZ LIBREROS	7614700000045079803	03/08/24	HKU960
94273857	RAUL ALBERTO VELEZ RAMIREZ	7614700000045080040	13/08/24	OIG48F
94400635	JUAN CARLOS RAMIREZ ESTEFAN	7614700000045079990	13/08/24	KIG851
94524046	FROY SAMIR DIAZ	7614700000045080127	14/08/24	KLR958
800150861	INST NAL MEDICINA	7614700000045080055	13/08/24	OCK120
890399029	DEPARTAMENTO DEL V	7614700000045080118	14/08/24	ONK668
891410137	SUZUKI MOTOS DE CO	7614700000045079642	01/08/24	IGP671
900623878	ESPINOSA ARIAS & C	7614700000045080019	13/08/24	JPK512
1007651862	SEBASTIAN BOTERO MURILLO	7614700000045079407	28/07/24	HRB86G
1033654133	YENIFER ESLEDY AGUIRRE NUNO	7614700000045079886	04/08/24	RGV495
1037589991	MARIANA VELEZ VILLA	7614700000045079668	02/08/24	FIS911
1038121470	VALJADAYANY GARCIA TEJADA	7614700000045079784	03/08/24	KHO936
1061699496	DARWIN ALEXIS CARVAJAL PIAMBA	7614700000045079569	01/08/24	JRQ827
1061717792	JULY ALEJANDRA ALVAREZ ROJO	7614700000045079685	02/08/24	NQZ975
1086132069	LEANDRO ANDRES PEJENDINO PARRA	7614700000045079971	04/08/24	KUZ483
1088007213	FELIPE PENARANDA ZAMORA	7614700000045079618	01/08/24	RER230
1088028308	PAULA ANDREA MURILLO TABORDA	7614700000045079613	01/08/24	FQP300
1088249932	ESTEBAN BOTERO SEPULVEDA	7614700000045080063	13/08/24	LEL723
1088287743	JUAN SEBASTIAN LARA BERRIO	7614700000045080009	13/08/24	LXX924
1088339345	DANIELA PORRAS RAMIREZ	7614700000045080025	13/08/24	PFJ987
1112098375	EDITH YORLENY GARCIA CARDONA	7614700000045079673	02/08/24	MUW126
1112761244	CLARA EUGENIA ORREGO CIFUENTES	7614700000045080088	13/08/24	IZY330
1113621534	OSCAR EDUARDO MORENO CARDONA	7614700000045080083	13/08/24	FJO673
1113782845	JOSE ROBERTO VARELA VALENCIA	7614700000045079597	01/08/24	IZY842

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>

### RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1114212201	LAURA VANESSA AGUILAR ARANA	7614700000045079711	02/08/24	FRL298
1114401801	ANDRES FELIPE CARDONA HERNANDEZ	7614700000045080014	13/08/24	IAT938
1114877642	RODRIGO INSUASTY LIPONCE	7614700000045080004	13/08/24	DVZ362
1116256896	CARLOS ARTURO ATEHORTUA SOTO	7614700000045079706	02/08/24	EQK472
1116446858	VALENTINA GOMEZ VELEZ	7614700000045079805	03/08/24	PFV889
1123209324	FAIDER STEVEN ALTAMAR PENAGOS	7614700000045079623	01/08/24	LKW453
1124850902	CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA	7614700000045079773	03/08/24	GKM321
1144052840	JULIAN CHICA YANTEN	7614700000045080048	13/08/24	DNN306
1144143801	LAURA MARIA NARVAEZ URIBE	7614700000045080020	13/08/24	LLK391
1144159420	HELMAN ANDRES ROMERO GORDILLO	7614700000045079750	03/08/24	KPY151
1149437964	ERIKA CAJIAO CASANOVA	7614700000045080052	13/08/24	MAU330
1193244462	DIANA PAOLA SAMBONY CHAVEZ	7614700000045080081	13/08/24	EPZ856

### II.RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
		VERSIÓN: 1

**RESOLUCIÓN N° 1-17745 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024**

**ARTÍCULO CUARTO:** CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO AGUDELO MEJIA  
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT  
Carlos Fabricio Rico Velásquez